

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de La Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos para que a través de los organismos que correspondan, se sirva responder a la mayor brevedad, sobre los siguientes puntos:

1. Informe si se ha firmado un convenio entre la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de La Plata autorizando a ésta a depositar residuos sólidos urbanos en situaciones extremas, en canteras, del partido de La Plata. De ser así, informe número de convenio, fecha de su firma y funcionarios intervinientes.
2. Informe si se adoptaron sanciones por parte de la Provincia de Buenos Aires contra la Municipalidad de La Plata por las descargas de residuos domiciliarios, realizadas por camiones volcadores de la Municipalidad de La Plata en los predios de las calles 514 y 31, 514 y 28, 529 y 173 del partido de La Plata en la transcurso del mes de agosto de 2010. De ser así informe tipo de sanción y fecha.
3. Informe si se realizaron denuncias judiciales por parte de la Provincia de Buenos Aires contra la Municipalidad de La Plata, por las descargas de residuos domiciliarios, realizadas por camiones volcadores en los predios las calles 514 y 31, 514 y 28, 529 y 173 del partido de La Plata. De ser así, informe número de expediente judicial.


JULIO GARRO
Diputado
Bloque UNION PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Fundamentos

A través de denuncias de vecinos y de informaciones periodísticas publicadas por matutinos de la ciudad de La Plata, hemos podido tomar conocimiento que se realizaron reiteradas descargas de residuos domiciliarios, realizadas por camiones volcadores de la Municipalidad de La Plata en los predios de las calles 514 y 31, 514 y 28, 529 y 173 del partido de La Plata en la transcurso del mes de agosto de 2010.

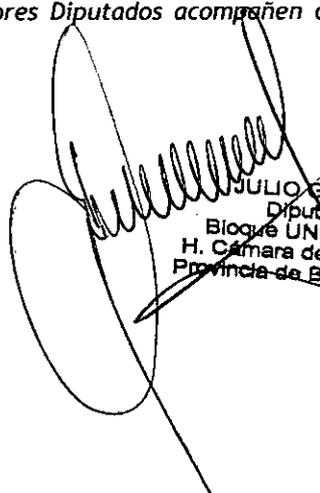
En una de esas reiteradas descargas de residuos sólidos urbanos, en las canteras mencionadas en las direcciones del párrafo anterior, la Dirección De Prevención Ecológica de la Policía de la Provincia de Buenos Aires logro interceptar a uno de los camiones volcadores identificandolo como "Movil 3" de la delegación municipal de Gonnet.

Ante el tratamiento en el recinto del Concejo Deliberante de la ciudad de La Plata de los pedidos de informe al departamento ejecutivo municipal sobre las situaciones mencionadas anteriormente, la respuesta de la presidente del bloque oficialista en el Concejo deliberante fue que estaban autorizados por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a arrojar residuos sólidos urbanos en canteras en situaciones extremas.

La Constitución Provincial en su Art.28 establece que los habitantes tienen el derecho a gozar de un ambiente sano; y el derecho al ambiente es inherente al derecho a la vida, pues protege la integridad física de la persona,

Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano.

Por lo expuesto es que solicito a los Señores Diputados acompañen con su voto la presente iniciativa


JULIO GARRO
Diputado
Bloque UNIÓN PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires